



## ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010909-02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las once dieciséis horas veinte minutos del día treinta de octubre de dos mil diecinueve. Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia \_\_\_\_\_, Ante quien Comparecen el señor -----, a quien se identificó por medio de su documento único de identidad número -----, del Municipio de San Antonio del Monte, Departamento de Sonsonate, persona que comparece para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo se da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se le impuso por parte del Agente Municipal -----, la esquila de emplazamiento Número 010909, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo ochenta y cinco de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en realización de ruidos que alteren la tranquilidad pública, contravención la cual fue cometida a las una horas cinco minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, calle caribe -----, Antigua Cuscatlán, La Libertad, posteriormente se le concede la palabra al señor -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente se cometió la contravención, y se someterá al procedimiento sancionatorio teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a no volver a cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente se, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por \_\_\_\_\_, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo ochenta y cinco de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:

Condénese al señor -----, a pagar la cantidad de CINCUENTA Y SIETE dólares con catorce centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo ochenta y cinco de la Ordenanza de Convivencia



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_

-----

Compareciente